



GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO

Panamá, R. de Panamá miércoles 29 de julio de 2026

Nº 30578 A

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete Nº 69
(miércoles 29 de julio 2026)

QUE AUTORIZA AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PARA PROPONER ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL, EL PROYECTO DE LEY QUE DICTA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2027



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 69
De 29 de julio 2026

Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2027

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal b del numeral 1 del artículo 165 de la Constitución Política de la República de Panamá, las leyes serán propuestas por los ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete;

Que de acuerdo al artículo 267 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde al Órgano Ejecutivo la elaboración del Presupuesto General del Estado y al Órgano Legislativo su examen, modificación, rechazo o aprobación;

Que en la sesión del Consejo de Gabinete del día 29 de julio de 2026, el ministro de Economía y Finanzas presentó el proyecto de Ley, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2027 y solicitó la autorización de este Órgano Colegiado, para que el referido proyecto sea propuesto ante la Asamblea Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al ministro de Economía y Finanzas, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2027.

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete al ministro de Economía y Finanzas, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 165 y 267 de la Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).





JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

Resolución de Gabinete N° **69**
De 29 de julio de 2026
Página 2 de 3

La ministra de Gobierno,



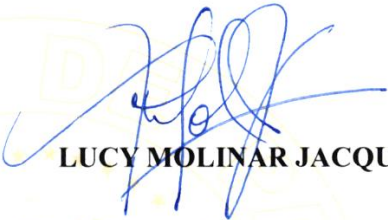
DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado,



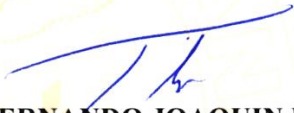
CARLOS GUEVARA MANN

La ministra de Educación,



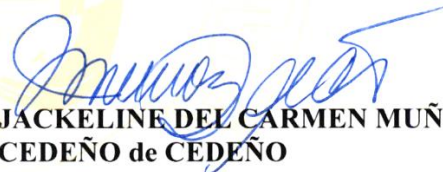
LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,



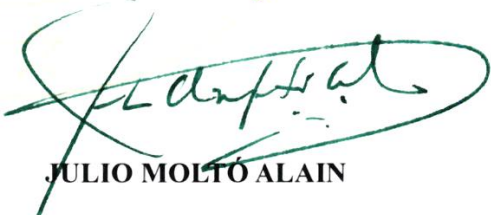
FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO de CEDEÑO**

El ministro de Comercio e Industrias,



JULIO MOLTO ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO



El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSE RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,



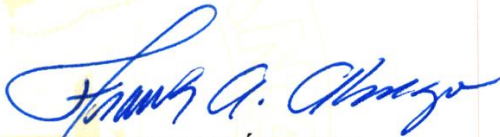
**BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ de
ARANGO**

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,



FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,



JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,



MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,



NIURKA DEL CARMEN PALACIO URRIOLA



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA

Ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete

